



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción I y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz con R.F.C. CES920313593 y Número de registro 23/30-C100 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, número LPN/CESAVEVER/2025/003, para la contratación del servicio de "Mantenimiento vehicular" cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <https://cesave.org.mx> de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Veracruz teléfono: 228 812 9359 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 09 de octubre del 2025 a las 14:00 horas.	Al correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@cesave.org.mx">adquisiciones@cesave.org.mx</a> Domicilio: Kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Veracruz
Acto de Junta de aclaraciones	A las 09:30 horas del día 13 de octubre del 2025.	Domicilio: Kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Veracruz
Periodo para presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 17 de octubre del 2025 a las 09:30 horas.	Domicilio: Kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Veracruz
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 10:00 horas del día 17 de octubre del 2025.	Domicilio: Kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Veracruz
Acto de Fallo	A las 16:00 horas del día 20 de octubre del 2025	Domicilio: Kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Veracruz
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.	Domicilio: Kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Veracruz

**Consideraciones**

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- Las contrataciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional (Peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

- Este procedimiento de contratación no se realizará bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento deberá coincidir o estar relacionado con la contratación de los servicios motivo de esta licitación.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Xalapa de Enríquez, Veracruz y fecha 07 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

  
Lic. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente del Comité Estatal de  
Sanidad Vegetal de Veracruz

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL .....	6
1.1	Descripción del servicio.....	6
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	6
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas.....	6
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....	7
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa .....	7
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....	10
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	10
3	PROCEDIMIENTOS.....	10
3.1	Junta de Aclaraciones.....	11
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas.....	11
3.3	Fallo.....	14
3.4	Disposiciones complementarias.....	14
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO .....	14
4.1	Cancelación .....	14
4.2	Declarar desierto el procedimiento .....	14
5.1	Firma del contrato.....	14
5.2	Modificaciones al contrato.....	16
5.3	Vigencia del contrato .....	16
5.4	Impuestos y derechos .....	16
5.5	Impedimento para celebrar contrato .....	16
5.6	Rescisión de contratos .....	16
5.7	Terminación anticipada.....	16
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES .....	16
6.1	Inconformidades .....	16
6.2	Controversias.....	16
6.3	Penas convencionales o deductivas .....	17
6.4	Sanciones.....	17
7	NEGOCIACIONES .....	17
8	ANEXOS .....	18
	Anexo 1 Técnico .....	18
	Para la partida 1. Mantenimiento vehicular (Servicio Fitosanitario) .....	18

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

Para la partida 2. Mantenimiento vehicular menor (Inocuidad Agrícola) .....	25
Para la partida 3. Mantenimiento vehicular (Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria) .....	29
Anexo 2 Económico .....	34
Anexo 3 "Modelo de contrato" .....	35
<b>9 FORMATOS .....</b>	<b>41</b>
FORMATO 1 .....	41
FORMATO 2 .....	42
FORMATO 3 .....	43
FORMATO 4 .....	44
FORMATO 5 .....	45
FORMATO 6 .....	46
FORMATO 7 .....	47
FORMATO 8 .....	48
FORMATO 9 .....	49
FORMATO 10 .....	50
FORMATO 11 .....	51
FORMATO 12 .....	52
FORMATO 13 .....	53
FORMATO 14 .....	54

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Administrador del contrato:** La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

**AGRICULTURA:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Contratante:** La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

**Contrato Abierto:** Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

**Contrato Cerrado:** Contrato en el que se establece solamente la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

**Instancia Ejecutora:** Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables;

**LTEOC:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OSIAP:** Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

**Proveedor/Proveedora:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

## **1 INFORMACIÓN GENERAL**

La presente Licitación se convoca de conformidad a la Fracción I del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso c) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Licitación Pública Nacional LPN/CESAVEVER/2025/003, tiene por objeto la "Contratación de Mantenimiento Vehicular".

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El servicio deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 técnico integrado en la presente convocatoria.

### **1.1 Descripción del servicio**

Partidas	Subpartidas	Concepto Aprobado	Unidad De Medida Aprobada	Proyecto
1	I, II y III	Mantenimiento vehicular	Servicio	Servicio Fitosanitario
2	IV	Mantenimiento vehicular menor	Servicio	Inocuidad agrícola
3	V, VI y VII	Mantenimiento vehicular	Servicio	Vigilancia epidemiológica fitosanitaria

## **2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma de actividades y plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por subpartida.

La entrega del servicio será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato del servicio será ABIERTO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

### **2.1 Requisitos para la entrega de propuestas**

Las personas que deseen participar en este procedimiento de licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y Junta de Aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
  - Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);
  - Segundo sobre: Propuestas técnicas (uno por cada partida y dentro del sobre, las subpartidas en que participe);
  - Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida y dentro del sobre, las subpartidas en que participe);Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.
- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado en la Junta de Aclaraciones y no serán negociables.

## 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las subpartidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobre "Segundo, Propuestas técnicas" y "Tercero, Propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual un sobre por cada partida y dentro del sobre, las subpartidas en que concursen.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación, nombre del participante y contendrá:

- A) **Para personas físicas**
  - I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.
  - II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
  - III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**, se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

**NOTA 1:** En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

**B) Para personas morales**

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiere modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente licitación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá resaltar con "marcatoxos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resultado no será motivo de desechamiento).
- II. Copia legible de la Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y *original, copia certificada de ésta para su cotejo*. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

III. "Cartas bajo protesta de decir verdad"

1. "Carta de estatutos" (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
2. "Carta de no revocación de poderes" (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

\*Deberán presentarse en hoja membretada del participante firmadas por él o la representante.

**NOTA 1:** Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con "marcatoxos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resultado no será motivo de desechamiento).

**NOTA 2:** En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

**C) Para personas físicas y morales.**

- I. Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":
  1. "Carta de no inhabilitación o suspensión" (Formato 3): En la que se señale que su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
    - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
    - b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
    - c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutorias en un plazo de dos años.

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

- d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
  - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
  - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
  - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
  - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
  - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
2. "Carta de conformidad" (Formato 4): Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVEVER/2025/003.
3. "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (Formato 5): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
4. "Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6): En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.
6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. "Carta de carácter de MIPYMES" (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

9. "Carta de facultades" (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
10. "Carta de conflicto de interés" (Formato 13) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.
11. "Carta de nacionalidad" (Formato 14): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

- III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
  1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
  2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales
  3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.

#### **2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica**

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y subpartidas en las que participe y nombre del participante que contendrá:

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (*Anexo 1 Técnico*) serán los siguientes:

- VI. Servicios:
  - a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

#### **2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica**

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y subpartidas en las que participe y nombre del participante que contendrá:

- I. La propuesta económica (*Anexo 2 Económico*), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
  1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
  2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
  3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases.
  4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los servicios; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

### **3 PROCEDIMIENTOS**

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

### **3.1 Junta de Aclaraciones**

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha Instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: [adquisiciones@cesave.org.mx](mailto:adquisiciones@cesave.org.mx) 48 horas naturales antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, todo vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP "www.osiap.org.mx" De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la Junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### **3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas**

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

**El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:**

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.



## BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación.

### I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechara, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechara y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

### III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecharamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo- beneficio para llevar a cabo la contratación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**Criterios para adjudicar el contrato**

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratista y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

**Criterios de desechamiento.**

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 "Económico" o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

- IX. Cuando una(o) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.  
La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- XII. Cuando las no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

### **3.3 Fallo**

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "[www.osiap.org.mx](http://www.osiap.org.mx)".

### **3.4 Disposiciones complementarias**

**Patentes, marcas u otros derechos de autor.** El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

## **4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO**

### **4.1 Cancelación**

El CAS podrá cancelar una licitación, partida, partidas, subpartida, subpartidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

### **4.2 Declarar desierto el procedimiento**

- I. El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas o subpartidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

## **5. EL CONTRATO**

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

### **5.1 Firma del contrato**

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública Nacional y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SAL.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.  
  
En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganadora(a) de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún



## BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.

procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

### **5.2 Modificaciones al contrato**

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al Lineamiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC".

### **5.3 Vigencia del contrato**

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganadora) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente o hasta haberse agotado el monto o el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

### **5.4 Impuestos y derechos**

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

### **5.5 Impedimento para celebrar contrato**

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

### **5.6 Rescisión de contratos**

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de conformidad al Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC".

### **5.7 Terminación anticipada.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al Lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los LTEOC.

## **6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**

### **6.1 Inconformidades**

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Veracruz, ubicada en Carrillo Puerto, Zona Centro, 91000 Xalapa de Enríquez, Veracruz y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

### **6.2 Controversias**

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**6.3 Penas convencionales o deductivas**

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

**6.4 Sanciones**

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

**7. NEGOCIACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Xalapa de Enríquez, Veracruz y fecha 07 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente del Comité Estatal de  
Sanidad Vegetal de Veracruz



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

Cuadro resumen de descripción del servicio.

Partidas	Subpartidas	Zona	Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
1	I	NORTE	Mantenimiento vehicular [preventivo y/o correctivo]	\$248,000.00	\$496,000.00
1	II	CENTRO	Mantenimiento vehicular [preventivo y/o correctivo]	\$296,000.00	\$592,000.00
1	III	SUR	Mantenimiento vehicular [preventivo y/o correctivo]	\$104,000.00	\$208,000.00
2	IV	CENTRO	Mantenimiento vehicular menor (preventivo)	\$14,000.00	\$37,000.00
3	V	NORTE	Mantenimiento vehicular [preventivo y/o correctivo]	\$20,000.00	\$40,000.00
3	VI	CENTRO	Mantenimiento vehicular [preventivo y/o correctivo]	\$60,000.00	\$120,000.00
3	VII	SUR	Mantenimiento vehicular [preventivo y/o correctivo]	\$20,000.00	\$40,000.00

## 8. ANEXOS

### Anexo I Técnico

#### Para la partida 1. Mantenimiento vehicular (Servicio Fitosanitario)

##### Introducción:

Las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025, establecen como objetivo general el de mantener y mejorar el patrimonio Fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país.

Lo anterior, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se vigilan, previenen, controlan, combaten y, en su caso, erradicarán plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.

Asimismo, la Ley Federal de Sanidad Vegetal, establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado.

Por lo que, es necesario fortalecer las acciones fitosanitarias que permitan seguir identificando la presencia de plagas y enfermedades y ejecutar las medidas de control para evitar invasiones a nuevos sitios en el Estado o a otras regiones del país, por lo que se proyecta contratar el servicio de dos mantenimientos vehiculares por unidad para dar cobertura a las áreas a atender.

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

**VI. Servicios:**

- a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

**Especificaciones Técnicas:**

-El servicio contempla Mantenimientos Vehiculares durante el ejercicio fiscal 2025, al parque vehicular designado en el proyecto **Servicio Fitosanitario** conforme a la cantidad de vehículos por marca y línea, Números económicos, modelos y servicios referidos e incluir el material, refacciones y mano de obra que requiera.

- Antes de realizar el servicio de mantenimiento vehicular el proveedor adjudicado deberá realizará un diagnóstico o valoración a la recepción del vehículo a fin de identificar el estado del bien con la finalidad de definir el tipo de servicio o las reparaciones específicas a realizarse en cada mantenimiento vehicular, que sea necesario en el funcionamiento del vehículo.

- De acuerdo con las necesidades operativas, para cada subpartida, únicamente podrán participar licitantes que cuenten con taller(es) ubicados en la delimitación municipal de cualquiera de los que se detallan en las siguientes zonas de operación:

**Zona de operación Norte:** Pánuco, Tantoyuca, Tuxpan de Rodríguez Cano, Álamo Temapache, Tihuatlán, Poza Rica de Hidalgo, Papantla de Olarte, Tecolutla, Chicontepec, Ixhuatlán de Madero y Gutiérrez Zamora.

**Zona de operación Centro:** Únicamente podrán participar, licitantes que cuenten con taller (es) ubicados en la delimitación estatal que abarca los municipios de: San Rafael Martínez de la Torre, Perote, Vega de Alatorre, Misantla, Xalapa de Enríquez, Actopan, Ursulo Galván, La Antigua, Puente Nacional, Huatusco de Chiquelar, Heroica Córdoba, Zongolica, Tezonapa, Omealca, Cotaxtla, Medellín de Bravo, Veracruz y Boca del Río.

**Zona de operación Sur:** Únicamente podrán participar, licitantes que cuenten con taller (es) ubicados en la delimitación estatal que abarca los municipios de: Alvarado, Tlalixcoyan, Tierra Blanca, Cosamaloapan de Carpio, Chacaltianguis, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Isla, Acatlán, Juan Rodríguez Clara, Sayula de Alemán, Soteapan, Cosoleacaque, Jáltipan de Morelos, Jesús Carranza, Coatzacoalcos, Las Choapas de Ignacio de la Llave y Minatitlán.

**Descripción de vehículos para mantenimientos preventivos:**

Deberá incluir cuando menos los siguientes conceptos: Revisión con escáner, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, Cambio filtro de aire, Cambio filtro de gasolina, Cambio de bujías, Cambio de anticongelante, Lavado cuerpo de aceleración, Revisión, limpieza, ajuste y/o cambio de balatas delanteras y traseras y Revisión y relleno de niveles y mano de obra.

**Para la Subpartida I: Zona de operación Norte**

**Descripción del servicio:**

Subpartida	Concepto	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
I	Mantenimiento vehicular	Servicio preventivo y correctivo	\$248,000.00	\$496,000.00



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

Clave vehicular	Descripción	Modelo	Cantidad de vehículos
A	Ford ranger xl caja larga -tm 4cil (No. Eco: 36, 38)	2009	2
B	Ford ranger xl crew cab- tm 4cil (No. Eco: 54, 92)	2011	2
C	Ford ranger xl crew cab - tm 4cli (No. Eco: 50, 52, 53, 103)	2012	4
E	Toyota hilux cab sencilla- tm 4cil (No. Eco: 111)	2013	1
F	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 117)	2013	1
I	Nissan frontier xe especial- tm 4cil (No. Eco: 109,110, 114)	2014	3
J	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 132, 149, 152)	2014	3
K	Ford ranger xl crew cab- tm 4cil (No. Eco: 136)	2015	1
O	Nissan np-300 doble cabina se- tm 4cil (No. Eco: 164, 165)	2017	2
P	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 156, 158, 159)	2017	3
Q	Toyota hilux doble cabina sr- tm 4cil (No. Eco: 162, 167)	2017	2
R	Nissan np-300 pick up tm dh (No. Eco: 175, 181)	2018	2
S	Nissan np300 doble cab se tm (No. Eco: 172)	2018	1
U	Nissan np300 doble cab se tm (No. Eco: 208, 209)	2020	2
V	Nissan np300 frontier xe tm (No. Eco: 206)	2020	1
Y	Jac frison t8 doble cabina tm (No. Eco: 218)	2024	1
Total de vehículos			31

Para la Subpartida II: Zona de operación Centro

**Descripción del servicio:**

Subpartida	Concepto	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
II	Mantenimiento vehicular	Servicio	\$296,000.00	\$592,000.00

**Descripción de vehículos:**

Clave vehicular	Descripción	Modelo	Cantidad de vehículos
B	Ford ranger xl crew cab- tm 4cli (No. Eco: 69)	2011	1
D	Toyota tacoma doble cabina 4x2- ta 6 cil (No. Eco: 202)	2012	1
E	Toyota hilux cab sencilla- tm 4cli (No. Eco: 112)	2013	1

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

F	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 122)	2013	1
G	Chevrolet tornado pick up b- tm 4cil (No. Eco: 126)	2014	1
H	Ford ranger xl crew cab- tm 4cil (No. Eco: 124)	2014	1
J	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 128, 129, 130, 150)	2014	4
K	Ford ranger xl crew cab- tm 4cil (No. Eco: 133, 134, 135, 137, 142, 143, 146)	2015	7
M	Ford ranger xl gas crew cab- tm 4cil (No. Eco: 147)	2016	1
N	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 148, 154)	2016	2
O	Nissan np-300 doble cabina se- tm 4cil (No. Eco: 166)	2017	1
P	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 157, 160, 161)	2017	3
Q	Toyota hilux doble cabina sr- tm 4cil (No. Eco: 168)	2017	1
R	Nissan np-300 pick up tm dh (No. Eco: 173, 179, 180)	2018	3
S	Nissan np300 doble cab se tm (No. Eco: 187)	2018	1
T	Nissan np300 frontier xe- tm 4cil (No. Eco: 171)	2018	1
V	Nissan np300 frontier xe tm (No. Eco: 207)	2020	1
W	Nissan frontier se tm 4ptas (No. Eco: 215)	2022	1
X	Renault oroch outsider tm (No. Eco: 216, 217)	2023	2
Y	Jac frison t8 doble cabina tm (No. Eco: 219, 221, 222)	2024	3
Total de vehículos			37

Para la Subpartida III: Zona de operación Sur

Descripción del servicio:

Subpartida	Concepto	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
III	Mantenimiento vehicular	Servicio	\$104,000.00	\$208,000.00

Descripción de vehículos:

Clave vehicular	Descripción	Modelo	Cantidad de vehículos
E	Toyota hilux cab sencilla- tm 4cil (No. Eco: 113)	2013	1

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

J	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 131, 153)	2014	2
K	Ford ranger xl crew cab- tm 4cil (No. Eco: 141, 144)	2015	2
L	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 127)	2015	1
M	Ford ranger xl gas crew cab- tm 4cil (No. Eco: 140)	2016	1
N	Toyota hilux doble cabina base- tm 4cil (No. Eco: 139)	2016	1
R	Nissan np-300 pick up tm dh (No. Eco: 174)	2018	1
S	Nissan np300 doble cab se tm (No. Eco: 183, 185, 186)	2018	3
Y	Jec frison t8 doble cabina tm (No. Eco: 220)	2024	1
Total de vehículos			13

- Como referencia para valoración de **Mantenimientos correctivos** por parte de la Instancia Ejecutora, el participante deberá manifestar si se encuentra en condiciones de proporcionar mantenimientos correctivos, incluyendo el material, refacciones y mano de obra que requiera cada uno de los conceptos siguientes: Aceite de dirección, amortiguadores delanteros y traseros, balero cardán, balero delantero y trasero, banda de accesorios, banda de alternador, banda de clima, banda de dirección hidráulica, banda de motor, bieletas, bobina, bomba de agua, bomba de dirección, bomba de gasolina, buje de horquilla, bujes de pedal de clutch, cacahuates, caja de dirección, caja de velocidades, caliper, cambio de batería, cambio de clutch, chaveta, cilindros de rueda, conector map, cruceta de flecha cardán, depósito de anticongelantes, depósito de limpiaparabrisas, disco delantero, disco trasero, escape, fan clutch, flecha cardán, flecha izquierda corta, gomas de barra estabilizadora, herraje de balatas, horquilla inferior derecha, horquilla inferior izquierda, horquilla superior derecha, horquilla superior izquierda, junta de tapa de puntería, kit de distribución, manguera de alta presión, maza de rueda delanteras, motor de limpiaparabrisas, rectificación de discos delanteros, rectificación de tambores, reparación de alternador, reparación de marcha, reten de rueda delantera y trasera, reten yugo de diferencial, rotula inferior derecha, rotula inferior izquierda, rotula superior derecha, rotula superior Izquierda, sensor de aceite, sensor de temperatura, sensor map, sensor maza de ruedas delanteras, servicio de lavado y engrasado, sistema hidráulico de pedal de clutch, soporte de caja, tapón de árbol de levas, tapón de depósito de anticongelante, terminal de dirección derecha, terminal de dirección izquierda, termostato, tubo de enfriamiento y válvula evap.

**Tipo de contrato:** Abierto de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso c).

**Vigencia del contrato:** A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 o hasta haberse agotado la cantidad de mantenimientos contratados o el monto máximo adjudicado.

**Garantías de cumplimiento:** El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato sin I.V.A. a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**Vicios Ocultos:** El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

- **Fecha de servicio para la partida No. 1:** Máximo 2 días posteriores a la recepción de la orden de servicio, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 18:00 horas, trasladando la Unidad Vehicular al domicilio del taller del proveedor adjudicado.
  
- Conforme a la zona de adscripción, el personal de la contratante que resguarda y opera el vehículo presentará en el taller del proveedor adjudicado, el o los vehículos que requieran algún servicio de mantenimiento; a excepción de los que, por daños o averías no sea posible movilizar, en estos casos el taller adjudicado se encargará del traslado del lugar en que se ubique la unidad al Taller, sin costo adicional.
  
- **Lugar de servicio para la partida No. 1:** En el taller adjudicado, para ello el licitante deberá indicar la dirección de los talleres que otorgarán el servicio de mantenimiento a los vehículos de las siguientes zonas de operación:

ZONA DE OPERACIÓN	DIRECCIÓN DE TALLER O DE LOS TALLERES
Norte	
Centro	
Sur	

**Condiciones de pago:**

- **El pago:** Será de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas, en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de la factura validada (archivos xml y pdf) en el correo electrónico [adquisiciones@cesave.org.mx](mailto:adquisiciones@cesave.org.mx).
  
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
  
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica directa de la cuenta del Proyecto que corresponda a la cuenta bancaria del proveedor adjudicado.

**Condiciones de entrega de los servicios:**

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios a realizar, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

**Administrador del contrato:**

Para la validación de los servicios, se ha designado al:



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

Lic. Diego Santiago Rubio, quien funge con las funciones de Coordinador Administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz .

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

**Penas convencionales y deductivas:**

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con la cantidad de servicios contratados de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido, por cada día natural de atraso a partir de la fecha de efecto de la penalización.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente, es decir, si el taller adjudicado se niega a brindar garantía en caso de que un vehículo vuelva a fallar por el mismo motivo por el que se dio servicio correctivo, dentro de los primeros 15 días naturales.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento, a partir del vencimiento el plazo de para hacer efectiva la garantía.



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**Para la partida 2. Mantenimiento vehicular menor (Inocuidad Agrícola)**

**Introducción:**

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) se establece que la regulación en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, tiene como finalidad, promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos, a través de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y el uso y manejo adecuado de insumos utilizados en el control de plagas, así mismo el artículo 47-A de la LFSV establece que la Secretaría determinará mediante normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables en materia de reducción de riesgos de contaminación, las medidas que habrán de aplicarse en la producción primaria de vegetales.

Los alimentos inseguros pueden causar enfermedad y muerte, y evitan que las personas trabajen y prosperen, por lo que la seguridad alimentaria es vital para lograr muchos de los objetivos del desarrollo sostenible de los grupos más vulnerables, incluido la eliminación de la pobreza y el hambre, así como la promoción de la salud y el bienestar; de acuerdo a datos del Banco Mundial, el impacto de los alimentos insalubres cuesta a las economías de los países de ingresos bajos y medios, entre ellos nuestro país, alrededor de 110,000 millones de dólares anuales. Asimismo, otros costos, que aún no han sido cuantificados, son la pérdida de ventas de los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, los ingresos comerciales que se dejan de percibir, las consecuencias para la salud cuando los consumidores evitan ingerir alimentos perecederos pero ricos en nutrientes, y la carga ambiental que significa el desperdicio de alimentos, por lo que se proyecta contratar el servicio de dos a tres mantenimientos vehiculares por unidad para dar cobertura a las áreas a atender.

**Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:**

**VI. Servicios:**

- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

**Especificaciones Técnicas:**

El servicio contempla Mantenimientos Vehiculares menores durante el ejercicio fiscal 2025, al parque vehicular designado en el proyecto Inocuidad Agrícola conforme a la cantidad de vehículos por marca y línea, Números económicos, modelos y servicios referidos e incluir el material, refacciones y mano de obra que requiera.

- Antes de realizar el servicio de mantenimiento vehicular el proveedor adjudicado deberá realizar un diagnóstico o valoración a la recepción del vehículo a fin de identificar el estado del bien con la finalidad de definir el tipo de servicio o las reparaciones específicas a realizarse en cada mantenimiento vehicular, que sea necesario en el funcionamiento del vehículo.

- De acuerdo con las necesidades operativas, para cada subpartida, únicamente podrán participar licitantes que cuenten con taller(es) ubicados en la delimitación municipal de cualquiera de los que se detallan en las siguientes zonas de operación:

**Zona de operación Centro:** Únicamente podrán participar, licitantes que cuenten con taller (es) ubicados en la delimitación estatal que abarca los municipios de: San Rafael, Martínez de la Torre, Perote, Vega de Alatorre, Misantla, Xalapa de Enríquez, Actopan, Ursulo Galván, La Antigua, Puente Nacional, Huatusco de Chicuelar, Heredia Córdoba, Zongolica, Texonapa, Orizalca, Cotaxtla, Medellín de Bravo, Veracruz y Boca del Río.

**Descripción de vehículos para mantenimientos preventivos:**

Deberá incluir cuando menos los siguientes conceptos: Revisión con escáner, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite; cambio de filtro de aire; cambio de filtro de gasolina, revisión, limpieza y ajuste de balatas delanteras y traseras, revisión y llenado de niveles y mano de obra.

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

aceleración, Revisión, limpieza, ajuste y cambio de balatas delanteras y traseras y Revisión y relleno de niveles y mano de obra.

**Para la Subpartida V: Zona de operación Norte**

**Descripción del servicio:**

Subpartida	Concepto	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
V	Mantenimiento Vehicular	Servicio preventivo y correctivo	\$20,000.00	\$40,000.00

**Descripción de vehículos:**

Clave vehicular	Descripción	Modelo	Cantidad de vehículos
AE	NISSAN NP-300 PICK UP TM DH (No. Eco: 178)	2018	1
AG	NISSAN NP300 DOBLE CAB SE TM (No. Eco: 213)	2020	1
Total de vehículos			2

**Para la Subpartida VI: Zona de operación Centro**

**Descripción del servicio:**

Subpartida	Concepto	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
VI	Mantenimiento vehicular	Servicio	\$60,000.00	\$120,000.00



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

Descripción de vehículos:

Clave vehicular	Descripción	Modelo	Cantidad de vehículos
AD	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE (No. Eco: 138, 155)	2016	2
AE	NISSAN NP-300 PICK UP TM DH (No. Eco: 177)	2018	1
AF	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE (No. Eco: 204)	2019	1
AG	NISSAN NP300 DOBLE CAB SE TM (No. Eco: 211, 212)	2020	2
Total de vehículos			6

Para la Subpartida VII: Zona de operación Sur

Descripción del servicio:

Subpartida	Concepto	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
VII	Mantenimiento vehicular	Servicio	\$20,000.00	\$40,000.00

Descripción de vehículos:

Clave vehicular	Descripción	Modelo	Cantidad de vehículos
AE	NISSAN NP-300 PICK UP TM DH (No. Eco: 176)	2018	1
AG	NISSAN NP300 DOBLE CAB SE TM (No. Eco: 210)	2020	1
Total de vehículos			2

- Como referencia para valoración de **Mantenimientos correctivos** por parte de la Instancia Ejecutora, el participante deberá manifestar si se encuentra en condiciones de proporcionar mantenimientos correctivos, incluyendo el material, refacciones y mano de obra que requiera cada uno de los conceptos siguientes: Aceite de dirección, amortiguadores delanteros y traseros, balero cardán, balero delantero y trasero, banda de accesorios, banda de alternador, banda de clima, banda de dirección hidráulica, banda de motor, bieletas, bobina, bomba de agua, bomba de dirección, bomba de gasolina, buje de horquilla, bujes de pedal de clutch, cacahuates, caja de dirección, caja de velocidades, caliper, cambio de batería, cambio de clutch, chaveta, cilindros de rueda, conector map, cruceta de flecha cardán, depósito de anticongelantes, depósito de limpiaparabrisas, disco delantero, disco trasero, escape, fan clutch, flecha cardán, flecha izquierda corta, gomas de barra estabilizadora, herraje de balatas, horquilla inferior derecha, horquilla inferior izquierda,



## BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

### **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"EL COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "EL COMITÉ" reembolsará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

### **DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en \_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

### **DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de \_\_\_\_\_; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS**



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.

"LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_,  
EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"

---

NOMBRE DE QUIEN PRESIDE O

---

NOMBRE C. REPRESENTANTE LEGAL DE

REPRESENTANTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA  
EJECUTORA)

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**9 FORMATOS**

**FORMATO I**

**CARTA DE ESTATUTOS  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 2**

**CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 3**

**CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y administrativa, Inciso C) Para personas físicas y morales, fracción II, numeral 1, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 4**

**CARTA DE CONFORMIDAD**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.**

Por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 5**

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025,

**C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) declaro bajo protesta decir verdad que, me obligo a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 6**

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) declaro bajo protesta decir verdad que, garantizo que me apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 7**

**CARTA GARANTÍA DE ENTREGA  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) declaro bajo protesta decir verdad que, garantizo que la entrega del bien o ejecución del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**





**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 8**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 9**

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me obligo a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique "la Instancia Ejecutora" a través del Administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de ejecución del contrato, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 10**

**CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES**  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo); bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represento, cuenta con el carácter de MIPYME bajo la estratificación de: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**





**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO II**

**CARTA DE FACULTADES**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo), en cumplimiento con lo que establece; bajo protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe la presente, cuenta con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada \_\_\_\_\_, para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 12**

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar,                    a                    de                    del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 13**

**CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Jesús Eliseo Flores Gómez  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y/o socio(a) o asociado(a) no se encuentran en el supuesto de "Conflictos de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO.  
LPN/CESAVEVER/2025/003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.**

**FORMATO 14**

**CARTA DE NACIONALIDAD**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,                    a                    de                    del 2025.

**C. Jesús Eliseo Flores Gómez**  
Presidente o Representante del  
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz  
Presente.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. LPN/CESAVEVER/2025/003, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregarán, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, Insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA